



Factura: 001-200-000018653



20150101012P10806

15916

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:		20150101012P10806					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MENDEZ VINTIMILLA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0190370178001	ECUATORIANA	GERENTE	LUIS ALBERTO MENDEZ VINTIMILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		36515.00					

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





ESCRITURA NO.

2015-01-01-012-P010806

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS
OTORGADA POR LA COMPAÑÍA**

"MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA"

CUANTÍA: \$36.515,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **LUIS ALBERTO MENDEZ VINTIMILLA**, en su calidad de Gerente de la compañía **"MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA."**, según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante, el compareciente

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name of the notary, Ruth Ortega Ortiz.

manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía "**MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor LUIS ALBERTO MENDEZ VINTIMILLA, en su calidad de Gerente de la compañía "**MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA.**", según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía "**MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA.**", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, suscrita el día primero de octubre del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de





Cuenca el veinte y cinco de octubre del mismo año, bajo el número seiscientos noventa y ocho (698), conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.10.803 de doce de octubre de dos mil diez, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca; B) La junta universal de socios en su sesión de veinte y cuatro de noviembre de dos mil quince, resolvió el aumento de capital y reforma del estatuto social con cargo a la cuenta "Aportes de Socios para futura capitalización", conforme el cuadro de integración aprobado en dicha Junta. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ALBERTO MENDEZ VINTIMILLA, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de socios de su representada y debidamente autorizado por la misma, **DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO.** Que se incrementa el capital social de la empresa en la suma de *TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$36.515). Tomando valores de la cuenta "Aportes de Socios para futura capitalización" conforme lo resuelto por la Junta General Universal de socios llevada a cabo el veinte y cuatro de noviembre de dos mil quince. Que tomando en consideración el capital social inicial y el presente aumento, el capital social actual de la compañía asciende a la

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

suma de *TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*; suscripción del aumento que se registrará en la cuenta del capital de la compañía, acorde al cuadro de integración de capital que es parte de la referida Acta. **DOS.** A consecuencia de lo resuelto se reforma el Estatuto Social en su Artículo Quinto, que dirá: "**DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES ARTICULO QUINTO.-** *El capital social de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.*"

TRES. Que los socios de la compañía son ecuatorianos. **CUATRO.** Que su representada no es contratista incumplido con ningún ente del estado. **CINCO.** Que se incorpora el cuadro de integración de capital conforme lo resuelto por la Junta. La cuantía asciende a *TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*. Hasta aquí la minuta, Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura y surta los efectos legales deseados.





Atentamente, Dr. Cristian Calle Wilchis, Matrícula Profesional número tres mil noventa y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- SE

AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

LUIS ALBERTO MENDEZ VINTIMILLA,
CI. 0102176526

DRA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil quince, siendo las 19h00, en el local de la compañía ubicado en el barrio Molino Pamba, se reúnen los socios de la compañía **MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA.**, los señores **ARCECIO FROILAN MENDEZ VINTIMILLA**; **OLIVER ANTONIO MENDEZ VINTIMILLA**, Presidente de la compañía y quien preside esta sesión; y, **LUIS ALBERTO MENDEZ VINTIMILLA**, Gerente de la compañía, quien actúa en calidad de Secretario, al encontrarse **EL CIEN POR CIENTO** del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de socios con el carácter de Universal.

El Presidente de la compañía señor **OLIVER ANTONIO MENDEZ VINTIMILLA**, declara instalada la sesión e informa que por disposición legal esta junta debe ser grabada, ante lo cual los socios se ponen de acuerdo que se grave únicamente el resumen de las resoluciones a efectos de actuar con mayor libertad.

Por Secretaría se informa la existencia del quórum, motivo por el cual, los presentes acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del Oficio Circular No. SCVS.INC.DNICAI.2015.003, de 10 de noviembre de 2015, remitido por la Superintendencia de Compañías.
2. Aumento de capital y Reforma del Estatuto, concretamente el artículo del capital.

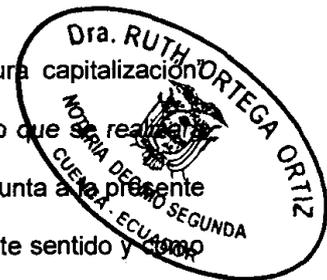
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el primer punto del orden del día:

1. **Conocimiento del Oficio Circular No. SCVS.INC.DNICA1.2015.003, de 10 de noviembre de 2015, remitido por la Superintendencia de Compañías.** A través de Secretaría se da lectura al referido oficio, mediante el cual se pone a conocimiento de los socios que la compañía se encuentra en causal de disolución de conformidad con el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías y el organismo de control concede treinta días para que la Junta General de Socios presente las medidas o aclaraciones pertinentes, por lo que, el Socio ARCECIO FROILAN MENDEZ VINTIMILLA mociona: que con el fin de subsanar la situación actual de la empresa, cabe indicar que la compañía mantiene en la cuenta denominada "Prestamos de Socios", un valor de \$ 61.471,24, por lo que sugiere que este valor se transfiera a la cuenta "Aportes de Socios para futura capitalización", y de esta cuenta sean absorbidas **las pérdidas acumuladas cuyo valor asciende a la suma de \$ 24.955,34.** Moción que es deliberada por los socios, y al encontrarse de acuerdo, la Junta General Universal por Unanimidad **RESUELVE:** Que con el fin de subsanar la situación actual de la empresa se transfiera el valor de \$ 61.471,24 de la cuenta denominada "Prestamos de Socios", a la cuenta "Aportes de Socios para futura capitalización", y de esta cuenta sean absorbidas **las pérdidas acumuladas de la empresa cuyo valor asciende a la suma de \$ 24.955,34.**

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **Aumento de capital y Reforma del Estatuto, concretamente el artículo del capital.-** Como consecuencia de la resolución anterior la Junta General Universal por Unanimidad **RESUELVE: UNO.** Incrementar el capital social de la compañía en la suma de *TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* (\$36.515,00). **DOS.** Para incrementar el capital de la empresa se tomará

dicho valor de la cuenta "Aportes de Socios para futura capitalización conforme se ha resuelto en el punto anterior. Incremento que se realiza de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente acta, el cual se lo aprueba por Unanimidad. TRES. En este sentido y



consecuencia de aquello, se reforma artículo quinto del estatuto de la compañía, que dirá: "**DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES**
ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." **CUATRO:** El señor Gerente ejecute esta resolución de manera inmediata.

Al no existir más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Siendo las veinte horas se reinstala la Junta General Universal con todos los socios que iniciaron la misma y se procede a dar lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad tanto en su redacción como en las resoluciones adoptadas. Termina la sesión siendo las ocho horas quince minutos. Para constancia de aquello, suscriben la misma los Socios, Presidente y Secretario de la compañía.

Ing. Oliver Antonio Méndez Vintimilla
PRESIDENTE

Sr. Luis Alberto Méndez Vintimilla
SECRETARIO

Dr. Arcecio Froilán Méndez Vintimilla
SOCIO

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA."**



No.	SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN	INCREMENTO CTA. APORTES A FUTURA CAPITALIZACIÓN	NUEVO CAPITAL
1	Arcecio Froilán Méndez Vintimilla	140	13.620	13.620	13.760
2	Oliver Antonio Méndez Vintimilla	140	9.275	9.275	9.415
3	Luis Alberto Méndez Vintimilla	140	13.620	13.620	13.760
TOTALES:		420	36.515	36.515	36.935

Sr. Luis Alberto Méndez Vintimilla

GERENTE GENERAL

Cuenca, 28 de Octubre del 2013

Señor

Luis Alberto Méndez Vintimilla

Ciudad.-

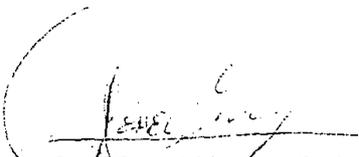
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía Méndez Vintimilla Cía. Ltda., el día 28 de Octubre del 2013 resolvió designar a usted como GERENTE DE LA COMPAÑÍA, para el primer periodo estatutario de tres años.

Dentro de sus atribuciones esta la de representar Judicial y Extrajudicialmente a la Compañía, en el Estatuto de la Compañía, en el que se detallan las facultades del Gerente, consta en la escritura pública de constitución de la misma, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 1 de Octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil con el número 698 el 25 de Octubre del 2010.

Muy atentamente,

p. Compañía Méndez Vintimilla Cía. Ltda.


Sr. Oliver Méndez Vintimilla

Presidente de la Compañía.

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 28 de Octubre del 2013.


Sr. Luis Alberto Méndez Vintimilla.

C.I. 010217652-6 Nacionalidad: Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12166

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	9088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2418
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	28/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

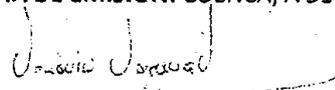
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102176526	MENDEZ VINTIMILLA LUIS ALBERTO	GERENTE	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

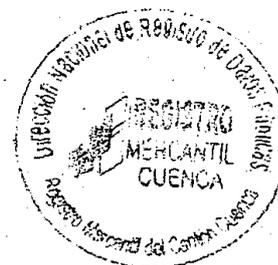
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



INSTRUCCION BACHILLERATO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MENDEZ MENDEZ GERARDO ALVARO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VINTIMILLA VINTIMILLA ALFONSO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA 2012-07-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-28

Dr. RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR
 01021765



ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOMBRE DE LA ESPOSA: LUIS ALBERTO MOLINA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI EN CUENCA, A LAS 15 HORAS DEL 20 DE JULIO DE 2012.

[Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA

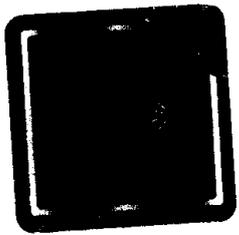
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CANTÓN CUENCA

021
 021 - 0228
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MENDEZ VINTIMILLA LUIS ALBERTO

Dr. RUTH ORTEGA ORTIZ
 0102176526
 CÉDULA Nº 176526
 DECIMO SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

AZUAY	CIRCONSCRIPCION	1
CUENCA	SAN BLAS	0
CANTÓN	PARRCOQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 15916

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

	12075
	03/12/2015
	958
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102176526	MENDEZ VINTIMILLA LUIS ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /27/11/2015
	MENDEZ VINTIMILLA CIA. LTDA.
	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

